



## **RESOLUCIÓN O. Nº 233/2020**

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de La Granja, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020

**SANTIAGO,** 30 de Junio de 2020

**VISTOS:** Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley Nº 21.221, Reforma Constitucional que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, los partidos políticos cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley Nº 18.603, podrán participar en procesos de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley Nº 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el día 29 de Noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral, la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.



4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante correo electrónico de 04 de Mayo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de La Granja, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 19 de Junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día Lunes 22 de Junio de 2020.

6. Que, de este modo habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

#### **RESUELVO:**

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de La Granja, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020"**

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	La Granja
---------	-----------

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>PUNTO INICIAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	ESPACIO PÚBLICO YUNGAY	AV. YUNGAY-CAÑETE	AV. YUNGAY NORTE FRENTE A CAÑETE	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO SEBASTOPOL	SEBASTOPOL-MAÑIO	SEBASTOPOL NORTE CON MAÑIO DESPUÉS DEL PARADERO	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE. TRAMO 1: SEBASTOPOL NORTE ENTRE MAÑIO Y AV. ESTADIO ORIENTE.

				<p>TRAMO 2: SEBASTOPOL NORTE ENTRE AV. ESTADIO ORIENTE Y AV. ESTADIO PONIENTE.</p> <p>TRAMO 3: SEBASTOPOL NORTE ENTRE AV. ESTADIO PONIENTE Y 120 METROS AL ORIENTE</p>
3	PARQUE COMBARBALÁ	BANDEJÓN CENTRAL COMBARBALÁ- LOS VILOS	BANDEJÓN CENTRAL COMBARBALÁ (COSTADO NORTE) CON LOS VILOS	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
4	ESPACIO PÚBLICO AV. SAN GREGORIO	AV. SAN GREGORIO CON QUILPUÉ	AV. SAN GREGORIO NORTE CON QUILPUÉ (DESPUÉS DEL RETORNO)	<p><b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE.</p> <p>TRAMO 1: AV. SAN GREGORIO NORTE ENTRE QUILPUÉ Y CALLE ISLA NEGRA.</p> <p>TRAMO 2: AV. SAN GREGORIO NORTE ENTRE CALLE ISLA NEGRA Y PJE. 11 PONIENTE.</p> <p>TRAMO 3: AV. SAN GREGORIO NORTE ENTRE PJE. 11 PONIENTE Y 20 METROS AL ORIENTE</p>
5	ESPACIO PÚBLICO SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA- CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	BANDEJÓN CENTRAL SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA- AV. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	BANDEJÓN CENTRAL SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA CON AV. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	<p><b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE</p> <p>TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA ENTRE AV. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ Y PJE. VICUÑA</p> <p>TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA ENTRE PJE. VICUÑA Y PJE. TONGOY</p>
6	ESPACIO PÚBLICO SANTO TOMÁS	BANDEJÓN CENTRAL SANTO TOMÁS- SOFÍA EASTMANN DE HUNNEUS	BANDEJÓN CENTRAL SANTO TOMÁS CON SOFÍA EASTMANN DE HUNNEUS	<p><b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE.</p> <p>TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL SANTO TOMÁS ENTRE SOFÍA EASTMANN DE</p>

				HUNNEUS Y GABRIELA FIGUEROA. TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL SANTO TOMÁS ENTRE GABRIELA FIGUEROA Y PJE. APÓSTOL FELIPE
7	ESPACIO PÚBLICO VICUÑA MACKENNA	VICUÑA MACKENNA -PJE. ANCUD	VICUÑA MACKENNA NORTE CON PJE. ANCUD	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
8	ESPACIO PÚBLICO AV. CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	AV. CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ CON PRESIDENTE ALESSANDRI	AV. CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ PONIENTE CON PRESIDENTE ALESSANDRI	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE. TRAMO 1: AV. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ PONIENTE ENTRE PDTE. ALESSANDRI Y CENTRAL SUR. TRAMO 2: AV. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ PONIENTE ENTRE CENTRAL SUR Y PADRE ESTEBAN GUMUCIO VIVES. TRAMO 3: AV. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ PONIENTE ENTRE PADRE ESTEBAN GUMUCIO VIVES Y CALLE F
9	ESPACIO PÚBLICO SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA	BANDEJÓN CENTRAL SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA - LAS CAPUCHINAS	BANDEJÓN CENTRAL SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA CON LAS CAPUCHINAS	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO JOSÉ JOAQUÍN EDWARDS BELLO	BANDEJÓN CENTRAL JOAQUÍN EDWARDS BELLO - MANUEL RODRÍGUEZ - VICUÑA MACKENNA	BANDEJÓN CENTRAL JOAQUÍN EDWARDS BELLO CON MANUEL RODRÍGUEZ	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR. TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL JOAQUÍN EDWARDS BELLO ENTRE MANUEL RODRÍGUEZ Y PJE. VOLCÁN ANTUCO. TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL JOAQUÍN EDWARDS BELLO ENTRE VOLCÁN ANTUCO Y PJE. LAGO CALAFQUÉN. TRAMO 3: BANDEJÓN CENTRAL JOAQUÍN

				EDWARDS BELLO ENTRE PJE. LAGO CALAFQUÉN Y PJE. RÍO NEGRO. TRAMO 4: BANDEJÓN CENTRAL JOAQUÍN EDWARDS BELLO ENTRE PJE. RÍO NEGRO Y AV. VICUÑA MACKENNA. TRAMO 5: BANDEJÓN CENTRAL JOAQUÍN EDWARDS BELLO ENTRE AV. VICUÑA MACKENNA Y 70 METROS AL SUR
11	PLAZA PRESIDENTE LUIS IGNACIO LULA DA SILVA	PRESIDENTE LUIS IGNACIO LULA DA SILVA - 21 ORIENTE	PRESIDENTE LUIS IGNACIO LULA DA SILVA PONIENTE CON 21 ORIENTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
12	PLAZA AV. CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	AV. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ-TRES NORTE	AV. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ (COSTADO ORIENTE DE LA PLAZA) CON TRES NORTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
13	ESPACIO PÚBLICO ANGOL	PADRE JUAN MEYER- ANGOL	PADRE JUAN MEYER NORTE CON ANGOL	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
14	PLAZA PADRE ESTEBAN GUMUCIO VIVES	PADRE ESTEBAN GUMUCIO VIVES-PUERTO NATALES	PADRE ESTEBAN GUMUCIO NORTE CON PUERTO NATALES	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
15	PLAZA PEDRO LIRA	RÍO VILCÚN-RÍO ITATA	RÍO VILCÚN ORIENTE CON RÍO ITATA	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
16	PLAZA MANUTARA	MANUTARA- AV. SANTA ROSA	MANUTARA SUR CON AV. SANTA ROSA (DESPUÉS DE CEDA EL PASO)	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
17	PLAZA BENJAMÍN SUBERCASEAUX	BENJAMÍN SUBERCASEAUX-PJE. CUATRO	BENJAMÍN SUBERCASEAUX SUR CON PJE. SEIS	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR
18	PLAZA DIAGONAL SUR	DIAGONAL SUR ORIENTE-AV. VICUÑA MACKENNA -PADRE ENRIQUE ÁLVAREZ	DIAGONAL SUR ORIENTE (VEREDA SUR) CON VICUÑA MACKENNA	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE

19	PLAZA VICUÑA MACKENNA	AV. VICUÑA MACKENNA-CUNLAHUA	AV. VICUÑA MACKENNA NORTE FRENTE A PJE. CUNLAHUA	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
20	PLAZA CORONEL	AV. CORONEL-MAÑIO	AV. CORONEL PONIENTE CON MAÑIO	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir las candidaturas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,**



**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO**

**VRT**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de La Granja
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.